



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDADO
PUESTO
SEMIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION 21-noviembre-2018

CLAVE: SEM001151
FOLIO TRAMITE: 174,171
NOMBRE: GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA
UBICACION: SAN BLAS
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS
CALLE CRUCE 2: LA LLAVE
GIRO: VARIOS COMIDA - TACOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1743 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 275

IMPORTE: \$1,925.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p
MARTES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p	SABADO	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Josefina González Caudillo
ACEPTO

GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxación con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comenza infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de mas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

MAGUE